

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D.C, treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 2018-00780.

En atención a la solicitud que antecede, de conformidad con el artículo 116 del Código General del Proceso, el Juzgado Resuelve:

PRIMERO: ORDENAR el desglose de los documentos base de la acción con la constancia de rigor, entréguesele a la parte demandante y a su costa.

Déjense las constancias del caso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Esta providencia se notificó por estado No. 145 de 1° de diciembre de 2023.

Código de verificación: **8a8bb7b0d96121664b3f7d01835eb90ef8e50732610bca1dadd3668c0dfe9ca6**

Documento generado en 30/11/2023 03:58:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>